

**NÚM. 10.- EXPEDIENTE S/56/2009. FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

Con fecha 9 de marzo de 2009 se aprobaron por esta Junta la relación de proyectos de obra que había de financiarse con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local.

A) En el ámbito de los procedimientos negociados sin publicidad, una vez realizada la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y acreditado el cumplimiento de los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el Área de Urbanismo e Infraestructura Municipal se eleva informe proponiendo la adjudicación de los siguientes:

I.- En relación al proyecto de Construcción Edificio de usos múltiples en la Aldea de Zamoranos, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
HNOS. OCAMPOS TARRÍAS, S.L.	116.810,40	3	3	6	9.000	62
	0		36	20	6	
Guillermo González Miranda	116.810,40	0	5	5	7.500	81,67
			60	16,67	5	
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SANCHEZ VALDIVIA, S.L.	116.810,40	3	3	6	1.000	56
			36	20	0	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente a Guillermo González Miranda con domicilio en calle Lepanto núm.12-2º, el contrato de obras del "Proyecto FEIL Construcción Edificio de usos múltiples en la Aldea de Zamoranos" con las siguientes condiciones:

- Precio: **116.810,40** euros Iva excluido.
- Total trabajadores a emplear: **5**
- Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **5**
- Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **7.500 euros.**
- Plazo de ejecución de las obras: **Seis Meses.**

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

-----  
II.- En relación al proyecto de Reforma integral calle Nueva de Castil de Campos, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
Domingo Molina Perálvarez	122.000	1	7	8	9.000	86
	0		60	20	6	
Hormigones Lozano, S.L.	124.805,80	6	2	8	6.000	41,10
			17,14	20	4	
El Compae, S.L.	121.061,63	6	2	8	11.581,98	44,10
	0		17,14	20	7	
Lorenzo Pérez Expósito	124.805,80	2	4	6	30.000	69,29
	0		34,29	15	20	
Construcciones Pavón, S.A	124.805,80	2	3	5	21.000	52,21
	0		25,71	12,50	14	
Paez e Hijos, S.L.	124.805,80	2	6	8	3.120	73,43
			51,43	20	2	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente a Domingo Molina Perálvarez, con domicilio en calle Portillo, s/n de Castil de Campos, el contrato de obras del "Proyecto FEIL Reforma integral calle Nueva de Castil de Campos" con las siguientes condiciones:

-Precio: **122.000** euros Iva excluido.

-Total trabajadores a emplear: **8**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **7**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **9.000 euros**.

- Plazo de ejecución de las obras: **Cuatro Meses**.

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

-----  
**III.-** En relación al proyecto de Mejora Camino Rural del Prado Aldea de Zagrilla, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear	Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
---------	---------------------------	--------------------------------	----------------------------	------------------

		<b>Integrada en la empresa</b>	<b>Nueva contratación</b>	<b>Total Personas</b>		
Hormigones Lozano, S.L.	129.922,82	4	4	8	7.500	85
	0		60	20	5	
Manuel Camacho González	126.025,14	6	2	8	12.056,-83	58
	0		30	20	8	
Construcciones Industriales José Toro, S.L.	129.922,82	5	2	7	1.500	48,50
			30	17,5	1	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente a la empresa Hormigones Lozano, S.L. con domicilio en Camino Alto s/n de Priego de Córdoba, el contrato de obras del "Proyecto FEIL Mejora Camino Rural del Prado Aldea de Zagrilla" con las siguientes condiciones:

-Precio: **129.922,82** euros Iva excluido.

-Total trabajadores a emplear: **8**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **4**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **7.500 euros**.

- Plazo de ejecución de las obras: **Tres Meses**.

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

-----  
**IV.-** En relación al proyecto de Mejora instalaciones y pavimentación calle San Pedro Alcántara, se eleva el siguiente resultado:

<b>Empresa</b>	<b>Propuesta económica s/IVA</b>	<b>Volumen Mano de obra a Emplear</b>			<b>Mantenimiento de las obras</b>	<b>Total Puntuación</b>
		<b>Integrada en la empresa</b>	<b>Nueva contratación</b>	<b>Total Personas</b>		
Excavaciones y Derribos Avila, S.L.	155.545,97	3	7	10	1.500	81
	0		60	20	1	
Manuel Camacho González	155.545,97	6	4	10	14.434,67	63,29
	0		34,29	20	9	

Construcciones Pavon, S.A.	155.545,97	2	4	6	30.000	66,29
	0		34,29	12	20	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente a la empresa Excavaciones y Derribos Avila, S.L., con domicilio en calle Rute núm.88, el contrato de obras del "Proyecto FEIL Mejora instalaciones y pavimentación calle San Pedro Alcantara" con las siguientes condiciones:

- Precio: **155.545,97** euros Iva excluido.
- Total trabajadores a emplear: **10**
- Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **7**
- Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **1.500 euros.**
- Plazo de ejecución de las obras: **Tres Meses.**

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

V.- En relación al proyecto de Construcción colector calle Pintor Rosales hasta Gaspar de Montellano, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
Domingo Molina Perálvarez	78.738,47	1	4	5	6.000	84
	0		60	20	4	
Manuel Camacho González	78.738,47	5	0	5	7.306,-93	
			0	20	4	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente a Domingo Molina Perálvarez. con domicilio en calle Portillo s/n de Castil de Campos, el contrato de obras del "Proyecto FEIL Construcción colector calle Pintor Rosales hasta Gaspar de Montellano" con las siguientes condiciones:

- Precio: **78.738,47** euros Iva excluido.
- Total trabajadores a emplear: **5**
- Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **4**
- Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **6.000 euros.**
- Plazo de ejecución de las obras: **Cuatro Meses.**

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco

días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

-----  
**VI.-** En relación al proyecto de Reforma calle Pedro Claver, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
Excavaciones y Derribos Avila, S.L.	178.791,37	3	6	9	1.500	79,18
	0		60	18,18	1	
Manuel Camacho González	178.791,37	5	6	11	16.591,84	91
			60	20	11	
Construcciones Pavon, S.A.	178.791,37	2	5	7	30.000	82,73
			50	12,73	20	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente a Manuel Camacho González. con domicilio en calle Ricardo Zamora núm.3 de Priego de Córdoba, el contrato de obras del "Proyecto FEIL Reforma calle Pedro Claver" con las siguientes condiciones:

-Precio: **178.791,37** euros Iva excluido.

-Total trabajadores a emplear: **11**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **6**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **16.591,84 euros.**

- Plazo de ejecución de las obras: **Tres Meses.**

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

-----  
**VII.-** En relación al proyecto de Reforma calle Abarquilla Aldea de la Concepción, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		

Domingo Molina Perálvarez	75.000	1	5	6	7.000	55,43
	0		42,86	8,57	4	
AROAN, S.L.	81.532,29	6	6	12	30.000	88,57
	0		51,43	17,14	20	
Construcciones y Promociones Baena y Osuna, S.L.	81.532,29	2	4	6	0	42,86
	0		34,29	8,57		
Impulsa Construcciones y Obras, S.L.	81.532,29	7	7	14	0	80
	0		60	20		
Hormigones Lozano, S.L.	81.532,29	3	3	6	3.261,29	36,28
	0		25,71	8,57	2	
El Golpe The Stroke	81.532,29	2	6	8	4.076,61	64,86
	0		51,43	11,43	2	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente a la empresa AROAN, S.L. con domicilio en calle El Peso núm.38-2ª-dcha. Ap.284, C.P. 14900 Lucena (Córdoba), el contrato de obras del "Proyecto FEIL Reforma calle Abarquilla Aldea de la Concepción" con las siguientes condiciones:

- Precio: **81.532,29** euros Iva excluido.
- Total trabajadores a emplear: **12**
- Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **6**
- Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **30.000 euros**.
- Plazo de ejecución de las obras: **Tres Meses**.

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

**VIII.-** En relación al proyecto de Reordenación de Vestuarios, aseos y accesos al Pabellón de Deportes, se eleva el siguiente resultado:

Empresa	Propuesta económica s/IVA	Volumen Mano de obra a Emplear			Mantenimiento de las obras	Total Puntuación
		Integrada en la empresa	Nueva contratación	Total Personas		
Construcciones Ocampos Tarrías, S.L.	81.210,69	3	3	6	9.000	62
	0		36	20	6	

Guillermo González Miranda	81.210,69	0	5	5	4.600	79,67
	0		60	16,67	3	
Construcciones Ballesteros, S.L.	81.210,69	3	3	6	0	52,67
	0		36	16,67	0	
Obras Medina Bahiga, S.L.	81.210,69	3	3	6	0	52,67
	0		36	16,67	0	

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente a Guillermo González Miranda con domicilio en calle Lepanto núm.12-2º de Priego de Córdoba, el contrato de obras del “Proyecto FEIL Reordenación de Vestuarios, aseos y accesos al Pabellón de Deportes” con las siguientes condiciones:

-Precio: **81.210,69** euros Iva excluido.

-Total trabajadores a emplear: **5**

-Trabajadores a contratar procedentes de situación legal de desempleo: **5**

-Compromiso de mantenimiento en las obras objeto de contratación durante los dos años siguientes a la finalización primer año de garantía: **4.600 euros**.

- Plazo de ejecución de las obras: **Tres Meses**.

**Segundo.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.